ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 370.-

Monte Patria, 12 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 41.941, de fecha 06.01.2017 emitido por DAF Tesorería;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.01.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 41.941, emitido por DAF Tesorería, Solicitando La "Compra de 1 Timbres automático TESORERO, 1 Timbre automático DAF y 3 Timbres fechero CAJA 1, 2 y 3, para Tesorería Municipal".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra "5 Timbres automáticos", al proveedor Jorge Martínez Sola, R.U.T. N° 1[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $79.000 (Setenta y nueve mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001.001 "Otros materiales piscina", Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbl
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones